# EL PROYECTO EDUCATIVO Y LAS INICIATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

NÉLIDA ZAITEGI DE MIGUEL
Pedagoga

Las dos palabras que dan título a esta conferencia, Convivencia y Proyecto Educativo de Centro, son tan usuales en el discurso del profesorado que a fuerza de ser utilizarlas en distintos contextos y situaciones han ido, poco a poco, perdiendo su verdadero sentido. ¿Qué intentamos decir cuando usamos las palabras convivencia y paz? Si queremos entendernos, tendremos que comprobar que todas las personas presentes tenemos una misma representación mental de cada una de ellas.

Convivir es vivir de la manera más positiva con otras personas, vivir juntos en paz. Convivencia y paz van íntimamente unidas, por eso hablamos de educar para la convivencia y la paz positiva. Esta es una educación que promueve la construcción de una nueva cultura, una nueva forma de relaciones sociales, donde la violencia no tiene cabida.

Hablar de convivencia es hacerlo de paz positiva y la paz positiva es el proceso de eliminación de todo tipo de violencia, no solamente la directa y poner en marcha acciones encaminadas al logro de los distintos tipos de paz que conforman este concepto. Galtun (2000) profundiza en ello y dice: "La paz natural, entendida como cooperación y ausencia de lucha. La paz positiva directa que hace referencia a bondad verbal y física, el bien para el cuerpo, la mente y el espíritu, dirigida a todas las necesidades básicas, supervivencia, bienestar, libertad e identidad. La paz positiva estructural que implica sustituir represión por libertad, explotación por equidad y los refuerza con diálogo en lugar de imposición, inclusión en lugar de exclusión, solidaridad en lugar de fragmentación y participación en lugar de marginación. Finalmente, la paz cultural sustituye la legitimación de la violencia por la legitimación de la paz; en la religión, el derecho y la ideología; en el lenguaje; en el arte y las ciencias; en las escuelas, universidades y medios de comunicación, construyendo una cultura de paz positiva".

Otro concepto que es necesario clarificar y compartir es el de conflicto y su relación con la convivencia y la paz. Los conflictos son inherentes a la vida y a las relaciones, aunque, por el dolor que implican, estemos educados en evitarlos. El tratamiento de conflictos está directamente relacionado con ambas. El conflicto se puede transformar creativamente de manera no violenta y el resultado será la paz positiva y dinámica. Es un proceso en el que tienen que entrar en escena la estructura y la cultura, sea en el ámbito social o en el centro educativo.

La convivencia y la paz son proposiciones revolucionarias y transformadoras. No sólo se necesita una cultura pacífica, sino una estructura de paz.

Mayor Zaragoza dice que si la guerra se crea en el corazón del ser humano, es en el corazón donde se ha de crear la paz. Por ello, la escuela, la familia, la sociedad en su conjunto tienen un reto importante, el de dar los pasos necesarios para que desde que nacen, los niños y niñas aprendan a vivir en libertad, respeto, justicia y solidaridad. Se requiere, hacerlo sin prisa pero sin pausa, en un proceso educativo consciente y constante que propicie la autorregulación a través de la voluntad y del deseo de lo bueno.

La participación en este proyecto colectivo que es la educación de los nuevos miembros de la sociedad, no sólo para que continúen la obra iniciada, sino que la reconduzcan, la mejoren y la tornen más humana, ha de ser un compromiso de toda la sociedad y de manera especial de las familias y las escuelas quienes yendo al unísono se potencian mutuamente.

El Proyecto Educativo del Centro (PEC) es el documento fundamental de un centro educativo. Un centro sin un PEC explícito y público es un auténtico peligro por varias razones. La primera es que carece de norte, de metas compartidas que puedan guiar su actividad, lo que permite que cada cual pueda perseguir metas diferentes y que estas sean contradictorias entre sí. La segunda, más grave si cabe, es que al no ser finalidades explícitas no pueden ser sometidas a crítica y por ello pueden ser arbitrarias y perversas como ocurre a menudo con el currículum oculto. Expresiones como "libertad de cátedra" o "cada maestrillo tiene su librillo" se justifican sólo en un centro que no haya definido su propio marco de actuación, sus metas, sus opciones metodológicas, su organización, sus planteamientos sobre los que fundamentar la convivencia.

La elaboración de este documento del centro implica un proceso de reflexión muy importante puesto que en él se concretan las bases que han de dirigir toda la actuación del mismo y que recoge no sólo la normativa vigente sino las expectativas y deseos de la comunidad educativa.

No es un documento cerrado, ni se elabora de una vez y para siempre. El proceso de elaboración ha de ser participativo y recoger el consenso de las familias y del profesorado sobre cuestiones fundamentales de la educación y nacer con vocación de cierta permanencia. (Existen ya modelos y metodologías para ello). Una permanencia relativa puesto que las situaciones cambian, las sociedades avanzan y aparecen nuevas necesidades que implican nuevas respuestas, ha de ser sometido a revisión periódicamente e introducir los ajustes necesarios para responder a ellas, en un proceso de reflexión permanente, que, por una parte, asegura la permanencia de lo fundamental y por otra, va poniendo en marcha los cambios necesarios para adaptarse a las nuevas necesidades del alumnado en una sociedad en permanente transformación.

En el Proyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE), en el capítulo II. Autonomía de los centros, se señala que "Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro".

- 1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación que establezca el Consejo Escolar, o en su caso, apruebe a propuesta del titular del centro. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.
- 2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial así como el plan de convivencia y deberá respetar el principio de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Y en el punto 5 se dice:

- 5.Los centros promoverán compromisos educativos con las familias o tutores legales en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico de los alumnos.
- 6.El proyecto educativo de los centros privados concertados, que en todo caso deberá hacerse público, incorporará el carácter propio al que se refiere el artículo 115 de esta Ley.

En el PEC, se han de tener presentes las finalidades de la educación que se ponen de manifiesto en la legislación y que se señalan en el proyecto de LOE y que, en lo relativo a la **convivencia**, son:

- Educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia y en la prevención y la resolución pacífica de conflictos.
- Formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto al medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y un desarrollo sostenible.
- Preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes

Resumiendo, la comunidad educativa es la encargada de ajustar las finalidades y metas del PEC a su situación concreta de manera realista y dinámica.

En este documento se pone de manifiesto un compromiso compartido, un contrato del centro y las familias. Es una herramienta para la participación real y no sólo formal. Se elabora en conjunto y se revisa periódicamente.

De este contrato inicial emanan los compromisos concretos, por ello es conveniente clarificar qué les corresponde a las familias para coadyuvar al logro de las metas propuestas en el PEC y qué le corresponde al profesorado y al centro.

### ¿QUÉ CORRESPONDE A LAS FAMILIAS?

El logro de las metas del PEC requiere la participación y esfuerzo de toda la comunidad educativa como señala la LOE "la participación de la comunidad educativa y el esfuerzo compartido que deben realizar los alumnos y alumnas, las familias, el profesorado, los centros, las Administraciones, las instituciones y la sociedad en su conjunto constituyen el complemento necesario para asegurar una educación de calidad con equidad".

No hay que olvidar que la responsabilidad de la educación de los niños y niñas es, en primera instancia, de las familias y que la escuela está para ayudarles y no al revés. Por eso, el PEC tiene unas repercusiones para la familia que se ha comprometer a orientar su acción educativa en la línea que éste señala para ser coherente con la del centro.

Si se comparte, y se supone que así se hace al optar por el centro, el modelo de persona que se quiere promover, los valores de respeto, diálogo, tratamiento de conflictos de manera positiva, autonomía, responsabilidad, la ayuda mutua y la solidaridad, todo ello se ha de tener presente en la educación familiar.

Esto justifica la necesidad de que las familias estén cerca del centro, pregunten, se asesoren cuando lo necesiten, y sean informados y consultados puesto que son miembros del mismo y tenidos en cuenta en las decisiones importantes que hagan referencia a sus hijas e hijos.

Se pertenece al centro, nos identificamos con sus principios y líneas fundamentales y esta pertenencia implica participar, que no es sino mejorar lo nuestro. Hacerlo requiere no sólo la voluntad, el querer, sino también el saber hacerlo, en qué y cómo para evitar más conflictos que los estrictamente necesarios, quitar los miedos y señalar los límites. Todo ello promoviendo un buen clima. Finalmente, es necesario poder participar, más allá de las formalidades, con cauces democráticos y estructuras facilitadoras.

La normativa, el Proyecto de LOE, señala al respecto como una de las funciones del Consejo Escolar: *Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.* 

## ¿QUÉ CORRESPONDE AL CENTRO?

La escuela es la institución que tiene como finalidad educar, aunque existan otros agentes educativos tan importantes como la familia, el contexto sociocultural, los medios de comunicación y las culturas comunitarias, entro otros.

¿Qué es educar aquí y ahora? Si se entiende que educar es hacer crecer, desarrollar todas las potencialidades para ser personas buenas, felices, ciudadanas comprometidas con el bien

común y competentes para desempeñar la actividad profesional que cada una elija, toda la actividad escolar tendrá que estar dirigida en este sentido.

Para educar se requiere un profesorado competente y comprometido. Compromiso y competencia que ya se demanda en el marco normativo que regula la educación, cuando en el proyecto de Ley Orgánica de Educación se dice que "La revisión de la escuela requiere la transformación del papel del profesorado en la institución escolar, en el que se refuercen sus funciones de educador de ciudadanos cultos, responsables y comprometidos y facilitador de los aprendizajes dentro de ambientes ricos y variados, en los que los niños y las niñas y los adolescentes puedan desarrollar todas sus capacidades e intereses hasta el máximo de sus posibilidades.

Esta revisión concierne también a la formación inicial y permanente del profesorado y a los procesos de selección e incorporación a la profesión, para dotarle de las capacidades profesionales necesarias para poder ejercer su profesión con competencia, dentro de un equipo docente y una institución escolar que mediante su autonomía pedagógica y organizativa tiene que dar respuesta a los retos que le plantea la sociedad.

Al profesorado le corresponde asumir como protagonista y agente fundamental esta transformación permanente de su trabajo. La redefinición de su papel tiene que ser fruto fundamentalmente de su reflexión crítica sobre la práctica, compartida a través de las asociaciones y colectivos profesionales, pero debe estar acompañada por la institución universitaria, responsable de la formación inicial y por otras instituciones de formación permanente del profesorado".

Lo que se concreta en algunas de las funciones que se asignan al profesorado, como son "Tutoría de los alumnos y orientación de su aprendizaje y apoyo, en colaboración con las familias, en su proceso educativo y a su desarrollo intelectual, afectivo, psicomotor, social y moral" y "Contribución al clima de respeto, tolerancia, participación y libertad para fomentar los valores de ciudadanía democrática"

Y corresponde al Claustro de profesores y profesoras:

- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

Y en cuanto a las funciones de la Dirección en relación con la convivencia se señala:

- Favorecer la convivencia en el centro, mediar en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias a los alumnos
- Fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y la formación integral del alumnado en conocimiento y valores
- · Impulsar la colaboración con las familias, instituciones y el entorno

En estos últimos párrafos se hace referencia a la disciplina. Este es un término complejo sobre el que habría que pararse a reflexionar, porque la concepción que se tenga de él es determinante para establecer los principios que han de regir un plan de convivencia.

70 En el Proyecto, la educación para la convivencia y la construcción de la paz positiva se señala como uno de los objetivos fundamentales en todas las etapas educativas

La Educación Primaria: "Contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

La *Educación Secundaria* obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas, y resolver pacíficamente los conflictos.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar las capacidades que permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.

## Formación Profesional:

 Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

Hasta aquí, todo bien. Las palabras son hermosas, pero son sólo eso, palabras, si no se convierten en políticas educativas, si no se transforman en hechos, en programas concretos, se transforman en currículo y se dota de los recursos de todo tipo necesarios para garantizar su éxito.

Por otra parte, existe, a mi juicio, un riesgo. Cuando a estas preocupaciones que muchos compartimos, se les da respuesta en la normativa, se corre el peligro de tranquilizarse y pensar que "ya está, lo dice la ley".¿Y qué? Los cambios en educación no lo serán mientras el profesorado no sienta la necesidad de cambiar, de buscar caminos que hagan su práctica cotidiana mejor y más eficiente. Por más que las leyes lo digan, en las interacciones cercanas y cerradas en el aula, son las creencias profundas del profesorado las únicas que funcionan. Por eso, es en ellas en las que hay que incidir, las que hay revisar y hacer explícitas de modo que se puedan reajustar y modificar.

Sin la implicación del profesorado ninguna normativa legal, ni programa institucional, por innovadores que sean y bien planteados que estén, tienen posibilidades de éxito. Es necesario el debate en los centros para compartir creencias, preocupaciones e ilusiones que contribuyan a repensar la escuela con el fin de hacer de ella un lugar en el que las personas aprendan a reconocerse como tales, desde las diferencias, pero desde los mismos derechos y obligaciones; donde se vivan los valores de equidad, justicia, solidaridad, respeto y diálogo y el alumnado se socialice en ellos.

Un rearme ético del profesorado y el compromiso docente que pueda emanar del mismo son los únicos garantes de transformación de la educación.

#### ORGANIZAR LA CONVIVENCIA

La educación para la convivencia es un proceso sistemático a lo largo de todo la escolaridad tanto obligatoria como postobligatoria, tal como se señala en el proyecto de LOE.

Vivir no está exento de conflictos, es más, los conflictos son las herramientas que nos permiten avanzar, que nos obligan a profundizar en las relaciones y aprender estrategias adecuadas para relacionarnos de manera más sana y satisfactoria. Una convivencia positiva es la que hace del conflicto una oportunidad y lo transforma en aprendizaje.

La convivencia es un fin en sí misma, aprender a convivir es una de las finalidades de la educación, además es una de las variables que más correlacionan con el éxito en todos los ámbitos: personal, social y académico. Por ello, los centros educativos, siguiendo las directrices de su PEC han de hacer explícito su propio PLAN DE CONVIVENCIA y poner en marcha las iniciativas básicas y fundamentales para promover una convivencia saludable y pacífica.

El hecho de que la nueva normativa haga referencia al plan de convivencia puede ser una gran oportunidad de repensar la vida de la escuela, pero puede llevar consigo algunos peligros. Uno de ellos es que "se cubra el expediente", es decir que se elabore un plan "por imperativo legal" como ya ocurrió en su momento con el PEC y PCC y se convierta en un documento muerto.

Se supone que el plan ha de ser permanente, dejar huella en la historia del centro, es decir convertirse en rutina, en algo que se hace sistemáticamente. Por eso es tan importante dedicar tiempo y esfuerzo colectivo a su elaboración.

#### FASES EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

- 1. Revisar las creencias que dirigen la acción en relación con la convivencia. (compartirlas para someterlas a crítica y poder ajustarlas)
- 2. Sensibilización de la comunidad educativa, dando a la convivencia el valor de fin en sí misma y de medio para una vida armoniosa que permita el desarrollo del alumnado en todos los sentidos: personal, social y académico.
- 3. Recoger las necesidades, deseos y expectativas de la comunidad educativa relacionadas con la convivencia.
- 4. Diagnóstico de la convivencia en el centro. Puntos fuertes y débiles
- 5. Elaborar el plan de convivencia anual convirtiendo los puntos débiles en objetivos, planificando las acciones necesarias para su logro (recursos, tiempos, formación, etc.)
- 6. Dar a conocer el plan a toda la comunidad educativa y comprometer en su elaboración y puesta en práctica a todos los sectores de la misma.
- 7. Puesta en práctica y evaluación

#### **ALGUNAS CUESTIONES A TENER PRESENTES**

Equipo Directivo: El liderazgo del equipo Directivo es fundamental en todas las fases del Plan de Convivencia. La dinamización de todos los procesos, implicación y responsabilidad, aportando un modelaje adecuado a toda la comunidad educativa es una de sus tareas más importantes.

Organización del centro: Una buena organización del centro, centrada en las personas, crea una atmósfera segurizante tanto para el alumnado como para el profesorado. La revisión permanente de todas las decisiones organizativas, metodológicas y curriculares a la luz de los principios del PEC es fundamental para sistematizar su puesta en práctica.

Participación de la comunidad educativa: Establecer cauces, aprender juntos a participar, valorar el proceso, reconducir, negociar, mediar en los conflictos, La escuela sin participa-

ción está mutilada. Pierde una oportunidad valiosísima para reflexionar sobre sí misma y de avanzar en la mejora.

Relaciones con el entorno: Integrarse en el medio, participar en la vida de la comunidad, abrir la escuela a las iniciativas externas, aprovechar los recursos sobre todo los humanos (mujeres, profesionales de todo tipo, asociaciones, encuentro y diálogo entre generaciones, experiencias y conocimientos de todo tipo).

#### ALGUNAS PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

- 1. Revisar y poner en común las creencias internas de la comunidad educativa en relación con la convivencia.
- Importancia que se da a la convivencia positiva como fin y como medio.
- Funciones y tareas del profesorado, del centro, del alumnado y de las familias en la promoción de una convivencia positiva y gratificante.
- Valor que se da al bienestar de las personas como variable fundamental de todo aprendizaje.
- Valor que se otorga a las competencias afectivas y morales
- Importancia que se da a las expectativas hacia el alumnado
- 2. Revisar el proceso de enseñanza y aprendizaje con el objetivo de lograr el éxito de todo el alumnado.
- Significatividad del curriculum para el alumnado Estilos de aprendizaje del alumnado y adaptación metodológica a ellos.
- Grupos Interactivos
- Trabajo Cooperativo
- Ayuda entre iguales: Alumnos ayudantes; club de deberes con alumnos tutores, grupos de apoyo educativo fuera del horario escolar...
- · Estrategias para el profesorado ante la disrupción. Tiempos fuera, reciclaje de conductas, etc.
- · Espacios y tiempos para abordar conflictos y posibilitar le diálogo y la participación
- 3. Estimular la participación del alumnado favoreciendo estrategias de gestión democrática de la convivencia.
- Elaboración de Normas
- Contratos
- · Comisión de Convivencia
- · Asambleas de centro y de aula
- 4. Incorporar algunas medidas organizativas favorecedoras de la convivencia
- · Jornadas de inicio de curso
- Reorganización de espacios comunes: pasillos, patio (juegos cooperativos, espacios diferenciados...) y comedores escolares.
- · Elaboración de horarios
- Configuración de grupos.

- 74 5. Incorporar en el currículum escolar contenidos y temáticas específicas de la convivencia escolar.
  - Educación en valores
  - Habilidades para vida: Conocimiento de sí mismo(a). Comunicación efectiva (asertiva).
     Toma de decisiones. Pensamiento creativo. Manejo de emociones y sentimientos. Empatía.
     Relaciones interpersonales. Relaciones interpersonales. Solución de problemas y abordaje y transformación de conflictos. Pensamiento crítico. (OMS, 2000)
  - · Aprendizaje de conductas prosociales
  - · Acción tutorial
  - 6. Reconocer la importancia de las habilidades de comunicación como estrategias favorecedoras de relaciones más saludables.
  - Educación emocional
  - Habilidades Sociales: Empatía; Autoestima; Asertividad;
  - · Habilidades de comunicación
  - Resolución de conflictos: Comunicación, negociación y mediación.
  - Rincones del silencio y el pensamiento, de la palabra y de la intimidad
  - 7. Buscar formas de incorporar a los familiares en la regulación de la convivencia escolar.
  - Mejora de los sistemas de comunicación con las familias.
  - Hacer partícipes e implicar a las familias de los procesos de elaboración del plan de convivencia en el centro.
  - Red de voluntarios colaboradores
  - Formación de familiares
  - Apoyo a las tareas escolares.
  - 8. Conocer el entorno social del alumnado y establecer redes de colaboración con los agentes sociales de dicho entorno.
  - · Recursos municipales que pueden ser de utilidad y ayuda
  - · Colaboración sistemática.
  - · Seguimiento de casos.
  - 9. Profundizar en el conocimiento del alumnado con el objetivo de permitir respuestas más integradas y singularizadas.
  - · Variables y factores relacionados con el comportamiento antisocial.
  - Claves teóricas sobre desarrollo evolutivo y social del alumnado.
  - · Conocimiento y análisis de las culturas juveniles
  - · Análisis de casos.

Insisto en que la elaboración del plan de convivencia puede convertirse en una estupenda oportunidad para reflexionar sobre nuestras prácticas y rutinas cotidianas e iniciar una nueva etapa en el centro. Sin duda un reto apasionante e ilusionante porque conduce a una vida mejor para toda la comunidad educativa.

ANEXOS 75

# 1. ¿Qué pasa en mi centro? Una herramienta para analizar el centro

CENTRO	Algunas estrategias utilizadas para la promoción de la convivencia positiva (Valorar de menos 1 a 5 más)	Importancia	Realización
A.	Se elabora una normativa clara, que establece límites y se da a conocer.		
Establecimiento de un clima de traba-	Se revisa sistemáticamente la normativa.		
	La normativa regula las situaciones ordinarias, habituales.		
	La normativa trata de anticipar lo imprevisto, los conflictos.		
jo eficaz	Se organiza la actividad escolar en un ambiente de sosiego.		
	Los responsables intervienen en los conflictos, no se inhiben.		
	El poder y la autoridad se utilizan de modo justificado y con talante preventivo.		
	El profesorado establece acuerdos básicos de actuación con el alumnado.		
B. La participación activa y la implicación de	Los grupos especiales intentan acomodar las respuestas educativas a las necesidades y no tienen finalidad segregadora.		
	El centro se dota de estructuras para la participación del profesorado, del alumnado y de las familias		
las personas	Se incentiva la participación y el compromiso.		
C. Relaciones	El profesorado asume la importancia de esta tarea y dedica atención a las relaciones que sustentan la convivencia		
positivas de	El profesorado reflexiona y evalúa la situación de las relaciones		
conside ración	El profesorado establece planes de mejora de las relaciones		
y respeto	El profesorado se coordina con este fin		
	Predomina siempre la actitud preventiva		
D. Liderazgo	Existe implicación y estímulo por parte de la dirección		
	Las coordinadoras de los proyectos tienen autoridad, responsabilidad y recursos en un liderazgo distribuido.		
AULA			
E. El tiempo de tuto-	Se reconoce el valor de la tutoría en el seguimiento de los grupos y de las personas. Espacio para el diálogo		
ría, clave del desa- rrollo personal y	Trabajo sistemático en valores, en habilidades sociales, en regulación de conductas y técnicas de resolución de conflictos.		
social del alumnado	Se forma, se elaboran materiales y se apoya a los tutores en su función		

OTRAS ESTRATEGIAS		Realización
Tratamiento global de la convivencia en las líneas transversales del currículo y en la tutoría		
Desarrollo profundo de las técnicas de resolución de conflictos		
Atención y acomodación a la diversidad del alumnado como medio de mejora de la convivencia		
Existen programas de acogida al profesorado y al alumnado		
Se cuenta con una normativa para el profesorado donde se recogen criterios de actuación.		
El entorno físico es acogedor y seguro		
El diseño arquitectónico del centro favorece las relaciones positivas		
Se establece un marco positivo de relaciones y política de alianzas con el exterior		
Se trabaja sistemáticamente las expectativas positivas con todo el alumnado		
Las actividades de enseñanza-aprendizaje son motivadoras.		
La participación e implicación de las familias y del alumnado		
Los proyectos cuentan con una masa crítica suficiente tanto en la coordinación como en la ejecución.		

Algunas páginas web en las que se pueden encontrar múltiples materiales para profundizar en el tema y herramientas concretas para facilitar la elaboración del plan de convivencia y para trabajarla en el centro y en el aula:

www.orientasiloe.com

(http://www.pnte.cfnavarra.es/~creena/)

www.orientaeduc.com

www.aulablog.com

www. cnice.mecd.es/recursos2/convivencia\_escolar/3\_1.htm

El programa de Educación para la Convivencia y la Paz del Dpto. de Educación del País Vasco ha elaborado materiales y herramientas que se pueden encontrar en:

http://www.berrikuntza.net/1\_L.es.html

Programas de Innovación Educativa 2003 - 2006

Dentro de las líneas prioritarias la 1ª: Hacia una escuela inclusiva.

En ella el segundo programa: Educación en conocimientos y habilidades para la vida

El tercer programa: Educación para la convivencia y la paz.

http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net/

r43-573/es/contenidos/informacion/dif11/es\_5613/f11\_c.html

Buzón de denuncia de malos tratos entre iguales para el alumnado. En los textos que aparecen al final de la web, publicaciones (El maltrato entre iguales. "Bullying" en Euskadi) y documentos de interés básicos para el análisis y la reflexión

http://www.elkarrekin.org/web/naro2005/

Web creada dentro de NARO 2005: FORO PARA LA IGUALDAD. Hace propuestas de trabajo para alumnado de todas las etapas educativas. En la sección de recursos aparecen entre otros los trípticos para tratar el tema de malos tratos para el alumnado de secundaria y primaria. También noticias, foros...

http://www.elkarrekin.org/web/bizikide21

WEB creada para celebrar EL DÍA INTERNACIONAL DE LA CONVIVENCIA Y PAZ

En ella aparecen interesantes propuestas de trabajo para alumnado de todas las etapas, además de recursos, foros...

http://www.elkarrekin.org/jsp/publico/index.jsp

Portal del profesorado

<Sección biblioteca> Bizikidetza positibo bat ikastetxean eraiki / landu behar dugu, biolentziari aurre egiteko -Construir la convivencia para prevenir la violencia)

http://www.saretik.net/ekoizpen/

Vídeos y materiales en torno a las habilidades para la vida

http://www.berrigasteiz.com/

En recursos hay información y enlaces interesantes